



R/ 818

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **24 MAY 2011**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2011 que autorizó la misión oficial del Señor Director Gustavo Delgado y el funcionario Héctor Budé para participar de la XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP II) organizada por la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), que se realizará en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) del 17 al 20 de mayo de 2011;

RESULTANDO: que el proyecto de resolución enviado oportunamente consideró el valor del pasaje cotizado por las empresas por un costo de hasta U\$S 2.772 (dólares estadounidenses dos mil setecientos setenta y dos);

CONSIDERANDO: que la reserva del pasaje no se confirmó en el plazo previsto ya que la misión aún no había sido autorizada, esta fue cancelada y el costo al momento de emitir el pasaje ascendió a U\$S 3.380 (dólares estadounidenses tres mil trescientos ochenta);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

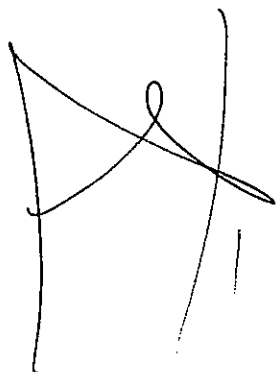
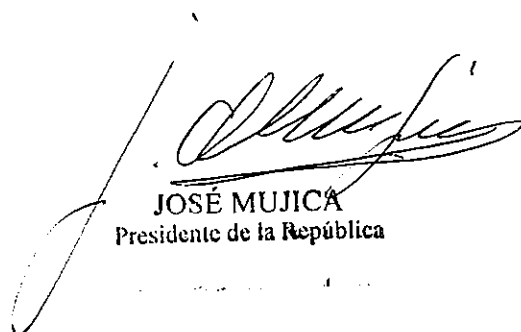
RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2011 que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase el pago de 2 (dos) pasajes Montevideo - Santo Domingo -Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 3.380 (dólares estadounidenses tres mil trescientos ochenta) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 09 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -,

2011/00061

Programa 482 - Regulación y Control, del Inciso 02 - Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, appearing to be a stylized set of initials.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name and title of José Mujica.

JOSE MUJICA
Presidente de la República